



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

RESOLUCION VADM -N°1890
(24 de abril de 2018)

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de Invitación Pública No. VADM - 100 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 20 de abril de 2018 a través del link www.unicauca.edu.co/garantias/, la Invitación Pública No. VADM 100 de 2018, con el fin de adjudicar el contrato para el "APOYO EN EL DESARROLLO DEL DIPLOMADO PREVISTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1908 DE 2017, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA". Estableciendo el 23 de abril de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.
2. En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada para el 23 de abril a las 4:30 pm., concurrió y presentó propuesta el señor NOLBERTO RAMIREZ ORDOÑEZ", el día 23 de abril a las 2:55 p.m.
3. De la revisión de la oferta presentada se establece que el señor NOLBERTO RAMIREZ ORDOÑEZ, cumple con los requisitos de orden jurídico y técnico exigidos en la invitación, por lo que es declarada como hábil.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Adjudicar el proceso contractual producto de la Invitación Pública VADM N° 100 de 2018 al señor NOLBERTO RAMIREZ ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 10.544.849 expedida en Popayán, cuyo objeto es "APOYO EN EL DESARROLLO DEL DIPLOMADO PREVISTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1908 DE 2017, SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA."

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Elaboro: Deicy L. Martínez M
Revisó: Alexander López